



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Hernán Alonso Ramírez Ruiz
VINCULADA	Claudia Yaneth Restrepo Henao
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00136 00
DECISIÓN	Decreta prueba

En el proceso de la referencia, la audiencia programada para el día de hoy no se realizó, dado que no se ha notificado en debida forma a la parte demandada.

Ahora, conforme al artículo 54 del CPT se decreta la siguiente prueba:

- i) Oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. para que, **dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la solicitud**, informe los datos de contacto de la señora CLAUDIA YANETH RESTREPO HENAO, identificada con CC. 43.279.692, tales como dirección física y correo electrónico que registra en su base de datos, a fin de notificarle proceso laboral iniciado en su contra.
- ii) Oficiar A nueva EPS para que, **dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la solicitud**, allegue el histórico de incapacidades del señor HERNAN ALONSO RAMIREZ RUIZ identificado con C.C. 98.551.561, a partir del 12 de marzo de 2021.
- iii) Así mismo, dado el correo allegado a este Despacho el 5 de julio de 2023¹ por la abogada Sandra Milena Aguiar L. solicitando información de este proceso, se le requiere para que, **dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la solicitud**, informe si conoce datos de contacto de la demandada CLAUDIA YANETH RESTREPO HENAO identificada con CC. 43.279.692, tales como dirección física y correo electrónico.

¹ Archivo 11 del expediente digital

Una vez se allegue lo solicitado se continuará con el trámite pertinente.

Por la secretaria elabórense los oficios y requerimientos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 115**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, **hoy 13 DE JULIO de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Simón Alexis Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddaa4a9d182391b7393ce1f13fc8251dc3be331f4f08f3907cd08547ca59fb0**
Documento generado en 12/07/2023 10:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>